

CONSTANCIA: Popayán, 17 de agosto de 2023.- Informando que no subsanó dentro del término la presente demanda No. 2023-435 Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 1900140030022023-0043500

Proceso: VERBAL DECLARATIVA
Demandante: PATRICIA VALENCIA RAMIREZ
Demandado: BANCO DE OCCIDENTE
COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ LTDA (hoy ALLIANZ)

Interlocutorio No. 1991

Ref. Rechazo demanda

Pasa a despacho la presente verbal DECLARATIVA propuesta por PATRICIA VALENCIA RAMIREZ a través de apoderado judicial en contra del BANCO DE OCCIDENTE Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ LTDA (hoy ALLIANZ, la cual fue inadmitida por las razones expuestas en la providencia de ocho e agosto de 2023, sin embargo, a la fecha, la parte demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad

En consecuencia, de lo antes esbozado, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL DECLARATIVA propuesta por PATRICIA VALENCIA RAMIREZ a través de apoderado judicial en contra del BANCO DE OCCIDENTE Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ LTDA (hoy ALLIANZ), teniendo en cuenta los motivos expuestos en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHÍVESE** el expediente.

Notifíquese,

La juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc87e248f2c6b36a09184486194e897821dd16a96d5ea1af585323857a7a8f0f**

Documento generado en 18/08/2023 11:13:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>